

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. . . . . 12 rs.
Por tres meses. . . . . 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, en casa de los Sres. SALVEDRA Y DE RIQUOLLES.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA. . . . . Por un mes. . . . . 21 rs.
Por tres meses. . . . . 60
Por seis meses. . . . . 120
Por un año. . . . . 240

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente de la subasta celebrada hoy en esa Direccion general, para contratar la adquisicion del papel blanco que necesita la Fabrica del Sello para sus labores, durante cuatro años, á contar desde 1.º de Enero próximo venidero, y atendido á que en dicho acto se han observado todas las formalidades y requisitos establecidos en el pliego de condiciones que se publicó en la Gaceta correspondiente al dia 31 de Julio último, la Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido mandar, que se adjudique definitivamente la ejecucion del expresado servicio á D. Antonio Miranda é hijo, que fué el mejor licitador, por el precio de 45 rs. 5 céntos. cada resma de papel de las que en el mencionado pliego de condiciones se especifican.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Agosto de 1857.—Barzanallana.—Señor Director general de Rentas Estancadas.

MINISTERIO DE ESTADO

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á D. Evaristo Vigent y á D. Francisco Trenchs para ejercer respectivamente los Viceconsulados de Francia y de Cerdeña en Alicante y en Águilas.

Despacho telegráfico.

Londres, 31 de Agosto.—El Ministro de España al Excmo. Sr. Ministro de Estado.—El Gobernador Superintendente de Puerto-Rico participa al Ministro de Estado que el cambio de la Macquina se ha hecho sin novedad. La salud y la tranquilidad continúan sin alteracion.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

Table with columns: HORAS, TEMPERATURA EN, DIRECCION DEL VIENTO, ESTADO DEL CIELO. Includes data for color maximum and minimum of the day.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1857.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL

DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El dia 3 del actual á las doce de su mañana tendrá efecto en la misma Direccion una negociacion de letras á cargo de los administradores de la Renta, cuyo acto se verificará por medio de pliegos cerrados, con sujecion á las bases que estarán de manifiesto en la Teneduría de libros de la citada Oficina general.

Loteria primitiva. En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes: 67, 49, 90, 68, 42.

El premio de 2,500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de Militares, Milicianos Nacionales y Patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha caído en suerter con el primer extracto de la de este dia, á Doña Teresa Bofarull y Falch, hija de D. Antonio, Miliciano Nacional de Rues, muerto en el campo del honor.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de Castillo de Aro, dotada con 4,000 reales vellon anuales, los aspirantes á la misma pueden dirigir sus solicitudes á la expresada Corporacion durante el término de un mes, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, según se halla prevenido en el art. 97 del reglamento de 16 de Setiembre de 1845.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento del pueblo de Esparragosa de la Serena, con la dotacion de 3,000 rs. anuales, he dispuesto se anuncie en la Gaceta de Madrid, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853, á fin de que los que aspiren á dicha plaza puedan dirigir sus instancias al Ayuntamiento dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio.

La Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Zarza junto Alange, perteneciente á esta provincia, se halla vacante por renuncia del que la obtiene, y su dotacion consiste en 2,600 rs. anuales.

Los aspirantes á dicha plaza pueden dirigir sus instancias documentadas al Ayuntamiento del citado pueblo durante el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio.

La Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Palomas, perteneciente á esta provincia, se halla vacante por fallecimiento del que la obtiene, y su dotacion consiste en 3,300 rs. anuales, pagados por trimestres del fondo de propios.

Los aspirantes á dicha plaza pueden dirigir sus instancias documentadas al Ayuntamiento del citado pueblo durante el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento del pueblo de la Coronada, con la dotacion de 2,300 rs. anuales, he dispuesto se anuncie en la Gaceta de Madrid, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853, á fin de que los que aspiren á dicha plaza puedan dirigir sus instancias al Ayuntamiento dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento del Retamal, con la dotacion de 3,300 rs. anuales, he dispuesto se anuncie en la Gaceta de Madrid, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853, á fin de que los que aspiren á dicha plaza puedan dirigir sus instancias al Ayuntamiento dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de la Coronada, con la dotacion de 2,300 rs. anuales, he dispuesto se anuncie en la Gaceta de Madrid, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853, á fin de que los que aspiren á dicha plaza puedan dirigir sus instancias al Ayuntamiento dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de dicha villa por separacion del que la obtiene, dotada con 2,400 rs. anuales, satisfichos de fondos comunes por mensualidades vencidas. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á esta Corporacion en el presente término de 30 dias, contados desde el que se inserte en el Boletín oficial de esta provincia, pues transcurrido dicho tiempo se proveerá.

Cofrentes, 22 de Agosto de 1857.—El Alcalde, Francisco Pardo.—D. O. S., el Secretario interino, Pedro Garcia. 3224

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de San Miguel de Valero, de esta provincia, con la dotacion anual de 1,100 rs. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes y demás documentos, francos de porte, al Presidente de esta Municipalidad, en el término de 30 dias, á contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid.

San Miguel de Valero y Agosto 24 de 1857.—El Presidente, Sebastian Martin, 3233

Por renuncia del que la obtiene se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 800 rs.: los aspirantes presentarán sus solicitudes al Ayuntamiento en el término de 30 dias, contados desde el que se publique este anuncio en la Gaceta del Gobierno.

No habiéndose presentado al acto de la declaracion de soldados los mozos que á continuacion se expresan, comprendidos en el sorteo celebrado para el reemplazo del año actual, como no lo verificasen tampoco en el término que para ello se les señaló entonces, este cuerpo municipal, con vista de los expedientes formados, les declaró prófugos, acordando que esta determinacion se haga pública por medio del Boletín oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno. Se exhorta á todas las Autoridades civiles y militares, Guardia civil y demás dependientes de vigilancia para que, siendo habidos los expresados mozos, procedan á su captura y remision á disposicion de la Alcaldia de este distrito.

Los mozos que se expresan son: De la primera serie. Domingo José Lopez, hijo de Josefa, de Jestoso, número 3.

De la segunda serie. Manuel Figueiras, hijo de Pedro, de Santa Juliana, número 28.

De la tercera serie. Pedro Gonzalez, hijo de Francisco, de Jestoso, número 10.

De la cuarta serie. Gabriel Dojen, hijo de Francisco, de Jestoso, número 13.

De la quinta serie. Rafael Amado, hijo de José, de Santa Juliana, número 11.

De la sexta serie. José Lopez, hijo de Manuel, de Monfiero, número 20.

De la séptima serie. D. Sebastian Laros Najera, segundo Teniente de Alcalde, ejerciendo funciones de Alcalde de esta ciudad de Segovia.

No habiendo tenido efecto el remate de pastos de invierno y veraneadero de los quintos Guijarro, Pingano alto y Guzuandilo, Rio y Pizarro de la Dehesa de Alcedia, se señala para su nueva celebracion el dia 9 de Setiembre próximo y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales.

Segovia, 28 de Agosto de 1857.—Sebastian Laros Najera.—Casimiro Leonor, Secretario. 3249

El Excmo. Sr. Capitan general de Marina de este departamento, teniendo presente lo prevenido en el Real orden de 26 de Enero de 1851, ha determinado que los exámenes de los matriculados que solicitan optar á la clase de terceros pilotos nauticos de esta clase y los segundos que deseen pasar á las inmediatas, den principio en esta capital el dia 15 del mes próximo, continuando en los sucesivos hasta su conclusion, debiendo al efecto presentarse en ella con la oportuna anticipacion con los documentos correspondientes.

Lo que se hace saber al público, de orden de S. E., en la Gaceta de Madrid, según lo dispuesto en la precitada Real orden por conocimiento de los interesados.

San Fernando, 27 de Agosto de 1857.—El segundo Secretario, Juan Maria Patero. 3230

Pliego de condiciones económicas y facultativas formado por esta Administracion y aprobado por la Direccion general de Contribuciones, bajo el cual se ha de celebrar la subasta de las obras que se expresan para la reparacion de la muralla de esta capital en la cantidad de 12,373 reales 50 céntimos, cuyo presupuesto mereció tambien la aprobacion de la expresada Superioridad.

Table with columns: Su clase, Rs. vn. 283 varas cuadradas de mamposteria desconcertada á 13 rs. . . . . 3,679

4.º La subasta se celebrará el dia 28 del mes próximo de Setiembre en el local del Gobierno de provincia y ante la autoridad del Sr. Gobernador, dando principio á las doce de su mañana y quedando terminada á la una en punto.

5.º El contrato no se rescindirá aunque el rematante lo reclamara, probando haber tenido pérdidas imprevisas.

6.º El pago se realizará en un solo plazo á la conclusion de las obras y despues que sean reconocidas y admitidas.

7.º Será cuenta del rematante pagar los honorarios de formacion de presupuestos, pliego de condiciones y reconocimiento de las obras.

8.º y ultima. Las dimensiones de las dos casitas que han de hacerse en la puerta del Carmen y Ciruela, serán de 12 pies de largo y 10 y medio de ancho por lo interior, y su altura de nueve pies.

Ciudad-Real, 28 de Agosto de 1857.—El Administrador, P. O., Lucas Fernandez Pillilla. 3228

Debiéndose practicar varias obras de reparacion en el local que ocupan los almagacenes de pólvora de la Hacienda pública situado debajo de la rampa del baluarte de San Martin en esta ciudad, con arreglo al art. 2.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, se anuncia al público, por medio de este periódico oficial, á fin de que los que quieran interesarse en la subasta de ellas, con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continua-

cion y presupuesto que estará de manifiesto en esta Administracion principal, pueden presentar sus proposiciones en pliegos cerrados en la forma que se indicará al final de dicho pliego, el dia 28 de Setiembre próximo á las doce de la mañana y en el despacho del Sr. Gobernador civil de esta provincia, en cuyo dia, hora y sitio se celebrará el remate.

Lérida, 26 de Agosto de 1857.—José Juan de Martinez. 3232

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5,206 rs. en que han sido presupuestadas dichas obras.

2.º No se admitirá proposicion que no sea más baja que la cantidad presupuestada.

3.º Para hacer proposicion á las obras será preciso que con ella, formulada en los términos que se expresarán al final, se acompañe carta de pago que acredite el depósito en la caja de esta provincia de la cantidad de 1,000 rs., los cuales serán devueltos despues de terminadas las obras que han de ser aprobadas por el Comandante de ingenieros de esta plaza como de buena construccion y solidez, según la condicion 11.

4.º Igual devolucion se efectuará cuando las proposiciones que se hicieren no fueran ventajosas á la Hacienda.

5.º Las obras deberán empezarse próximamente antes de ocho dias siguientes al que se le comunicare al rematante la orden que de principio á ellas, debiéndolas dejar concluidas en el término de 20 dias.

6.º Las obras que han de hacerse por el contratista son las siguientes, según el presupuesto citado por cabecera de este pliego.

7.º La cantidad á que se hayan rematado las obras se satisfice al contratista tan luego como apruebe la Superioridad el presupuesto mensual de esta Administracion, en que se incluire el coste de ellas, y que consigne la Direccion general del Tesoro su pago por esta Tesoreria de Hacienda pública.

8.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujecion al modelo que á continuacion se copia, y en el caso de que apareciesen dos ó más iguales, se abrirá nueva licitacion entre ellos y se adjudicará el remate á favor del que ofrezca mayor economia para la Hacienda.

9.º El remate tendrá lugar en esta capital el dia y hora y paraje que se expresa el anuncio que obra como cabecera de este pliego de condiciones ante el Sr. Gobernador civil de esta provincia, con asistencia del Sr. Administrador principal de Hacienda pública y Oficial primero interventor de esta provincia.

10.º Si el remate no llevase las condiciones estipuladas, se entenderá rescindido el contrato quedando obligado á satisfacer la diferencia del primero al segundo remate que se verificará, resarciendo ademas á la Hacienda los gastos que se ocasionen si la obra hubiere de hacerse por administracion.

11.º Las obras se verificarán bajo la inspeccion del señor Gobernador militar de esta plaza, y en su nombre bajo la inspeccion del Comandante de Ingenieros de la misma, y no tendrá efecto el pago del importe del remate mientras este no las dé por sólidas y perfectamente concluidas con arreglo á la condicion 6.º y presupuesto que original obra en esta Administracion.

12.º Los gastos que ocasionare el otorgamiento de la escritura y su copia, como igualmente los derechos devengados por el arquitecto que formó el presupuesto, importantes 52 rs., estos serán de cuenta del contratista.

13.º El contratista quedará obligado al cumplimiento de lo estipulado por la via de apremio y procedimientos según la ley de Contabilidad, con renuncia absoluta de los fueros y privilegios de que esté en posesion.

14.º Igual obligacion contrae la Hacienda con el contratista que la estipulada en la anterior condicion.

15.º La fianza y bienes del contratista quedan sujetos al resarcimiento de los daños y perjuicios si las obras no remitiesen las condiciones de seguridad necesarias, conforme á las bases que quedan establecidas.

Lérida, 3 de Agosto de 1857.—José Juan de Martinez.

El que suscribe, vecino de . . . . . se compromete en debida forma á verificar por su cantidad, con sujecion al pliego de condiciones extendido por la Administracion principal de Hacienda pública de esta provincia en 13 de Agosto de este año, las obras necesarias en el alacacen de pólvora de la Hacienda situado debajo de la rampa del baluarte de San Martin de esta ciudad, conforme el presupuesto que obra en la referida oficina, del que me he enterado; y á fin de poder tomar parte en la licitacion, acompaño la carta de pago.

Huelva, 25 de Agosto de 1857.—P. A., Luis Martinez de Hervás. 3235

En virtud de lo dispuesto por la segunda Sala del Tribunal de Cuentas del Reino en orden de 27 de Febrero de este año, comunicada á esta Administracion por el Sr. Gobernador de esta provincia con fecha 4 de Marzo siguiente, se cita al Excmo. Sr. D. Manuel Arjona, y caso de haber fallecido este á sus herederos, para que en el término de 40 dias formalice en esta oficina la compensacion acordada á su instancia en los 39,148 rs. 9 céntimos á que ha quedado reducido el alcance contra Don Pedro Mendez Zúñiga, Administrador de Rentas que fué del partido de Aracena; advirtiéndole que la compensacion ha de efectuarse con títulos de la Deuda del personal; en la inteligencia que de transcurrido el plazo que se señala sin haberlo ejecutado se procederá por la via de apremio.

Albacete, 30 de Agosto de 1857.—Francisco Maria Castelló. 3236

En el presente año, la Administracion de dicho ramo del partido de Alcaraz ha señalado el dia 20 de Setiembre venidero y hora de las diez de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de la reparacion de la casa polvorin perteneciente á la Hacienda, sita en dicha ciudad, sirviendo de tipo la cantidad de 1,548 rs. 24 céntos, y ademas el importe de los honorarios de que habla la regla 6.º del pliego de condiciones.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 ante la referida Administracion, siendo preciso, para interesarse en ella, presentar documento que justifique haber hecho el depósito de 500 rs. en la sucursal de la Caja de Depósitos de Albacete; hallándose de manifiesto en esta Administracion los presupuestos y pliego de condiciones.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, sujeto enteramente al siguiente modelo.

D. N.º . . . . . vecino de . . . . . calle de . . . . . enterado de las condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras necesarias á la reedificacion del polvorin de esta ciudad, anunciado en la Gaceta núm. . . . . y en el Boletín de la provincia, se obliga á ejecutarlas por su cuenta y riesgo por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma.) Alcaraz, 27 de Agosto de 1857.—Eduardo Maria Buil.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de disposicion del Ilmo. Sr. Ministro de la seccion tercera de este Tribunal se cita, llama y emplaza á D. Mariano Muñoz y Lopez, Delegado que fué del Gobierno político de Almería en el año de 1843, ó á sus herederos, para que en el término de 30 dias, que empezará á contarse á los 40 de publicado este anuncio, se presenten en esta Secretaría, por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar un pliego de los reparos puestos á las cuentas que el citado Lopez rindió por el referido concepto y año, en la inteligencia que transcurrido el plazo que se les señala sin haberse presentado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Agosto de 1857.—Ossorno. 4

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de disposicion del Ilmo. Sr. Ministro de la seccion tercera de este Tribunal se cita, llama y emplaza á D. Eusebio del Olmo ó sus herederos, para que en el término de 30 dias, que empezará á contarse á los 40 de publicado este anuncio, se presenten en esta Secretaría por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar á los tres pliegos de reparos puestos á las cuentas de documentos de Proteccion y Seguridad pública de la provincia de Almería, correspondientes á los seis primeros meses de 1847 y los años de 1848 y 1849 que el citado Olmo rindió en concepto de Depositario Administrador que fué del expresado ramo; en la inteligencia que pasado dicho plazo sin verificar su presentacion, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Agosto de 1857.—El Secretario general, Ossorno. 4

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de disposicion del Ilmo. Sr. Ministro de la seccion tercera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á Don José Lison ó sus herederos, á fin de que en el término de 30 dias, que empezará á contarse á los 40 de publicado este anuncio, se presenten, por sí ó por medio de apoderado, en esta dependencia á recoger un pliego del reparo ocurrido en el examen de las cuentas de documentos de Proteccion y Seguridad pública de la provincia de Jaen, correspondientes á los tres primeros meses de 1845 que debe contestar el referido Lison, como Delegado que fué del Gobierno político de dicha provincia; en la inteligencia que espirado el término designado sin verificar su presentacion, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Agosto de 1857.—Ossorno. 4

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de disposicion del Ilmo. Sr. Ministro de la seccion tercera de este Tribunal se cita, llama y emplaza á Don Ramon Valladolíd ó sus herederos, para que en el término de 40 dias, que empezará á contarse á los 10 de publicado el presente anuncio, se presenten en esta Secretaría, por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar un pliego del reparo ocurrido á la cuenta del aumento hecho en los Sumarios de la Santa Buia del Obispado de Jaen, correspondiente al año de 1815, rendida por el citado Valladolíd como Administrador Tesorero que fué de dicho ramo; en la inteligencia que finalizado el plazo que se les señala sin haberse presentado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Agosto de 1857.—Ossorno. 4

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Ministro de la seccion tercera de este Tribunal se cita, llama y emplaza á Don Miguel Gomez ó sus herederos, para que en el término de 40 dias, que empezará á contarse á los 10 de publicado este anuncio, se presenten en esta Secretaría, por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar un pliego de los reparos ocurridos en el examen de la cuenta que el citado Gomez rindió en concepto de Administrador Tesorero que fué de Cruzada de Jaen, correspondientes al aumento hecho en los Sumarios de la Santa Buia por los años de 1813 y 1821; en la inteligencia que transcurrido el referido plazo que se les señala sin haberse presentado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Agosto de 1857.—Ossorno. 4

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de disposicion del Ilmo. Sr. Ministro de la seccion tercera de este Tribunal se cita, llama y emplaza á Don Carlos Lopez Calderon ó sus herederos, para que en el término de 30 dias, que empezará á contarse á los 40 de publicado este anuncio, se presenten, por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar el pliego del reparo ocurrido á las cuentas de documentos de Proteccion y Seguridad pública de la provincia de Zamora, correspondientes al año de 1845, rendidas por el expresado Lopez Calderon; en la inteligencia que pasado dicho plazo sin verificar su presentacion, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Agosto de 1857.—Ossorno. 4

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de disposicion del Ilmo. Sr. Ministro de la seccion tercera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Morales, ó sus herederos, para que en el término de 30 dias, que empezará á contarse á los 40 de publicado este anuncio, se presenten por sí ó por medio de apoderado en esta Secretaría, á recoger y contestar el pliego de los reparos ocurridos en el examen de las cuentas que en concepto de depositario de caminos de Mallorca rindió el referido Morales en los nueve últimos meses de 1847; en la inteligencia que transcurrido el plazo designado sin verificar su presentacion, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Agosto de 1857.—Ossorno. 3

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Ministro de la seccion tercera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Antonio del Castillo, ó sus herederos, para que en el término de 40 dias, que empezará á contarse á los 40 de publicado este anuncio, se presenten en esta Secretaría por sí ó por medio

de apoderado a recoger y contestar un pliego del reparto ocurrido...

Madrid, 21 de Agosto de 1857.—Ossorno 3

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de disposición del Ilmo. Sr. Ministro...

Madrid, 21 de Agosto de 1857.—Ossorno 3

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de disposición del Ilmo. Sr. Ministro...

Madrid, 21 de Agosto de 1857.—Ossorno 3

D. Francisco Ramon del Pozo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Dado en Torrijos á 22 de Agosto de 1857.—Francisco Ramon del Pozo.—Por mandado de S. S., Juan José del Pozo. 6247

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta corte...

Madrid, 21 de Agosto de 1857.—3248

D. Enrique de Palacios Antelo, Abogado del Ilustre colegio de Granada, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica...

Madrid, 21 de Agosto de 1857.—3250

D. Mariano Jimenez, abogado de los Tribunales de la Nación y del Ilustre Colegio de esta ciudad, Juez quinto de paz 2.º interior...

Madrid, 14 de Agosto de 1857.—Miguel Diaz Arévalo. 3252

Por consecuencia de los autos de concurso de D. Juan Nopomuceno de Francisco, y en virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas...

Madrid, 14 de Agosto de 1857.—Miguel Diaz Arévalo. 3252

A virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, que definitivamente despa...

Madrid, 14 de Agosto de 1857.—Miguel Diaz Arévalo. 3252

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 20 días, a contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta del Gobierno...

Madrid, 14 de Agosto de 1857.—Miguel Diaz Arévalo. 3252

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido...

Madrid, 14 de Agosto de 1857.—Miguel Diaz Arévalo. 3252

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta corte...

Madrid, 21 de Agosto de 1857.—3248

Y Barea; que en ella se estipularon varias condiciones, síndolo, entre otras, la de que interin S. E., vendedor, fuese dueño de la posesión titulada la Esgaravita...

Madrid, 21 de Agosto de 1857.—3253

Dr. D. Ricardo Diaz de Rueda, Juez de primera instancia con categoría de término de esta villa de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Mariano Ventura, vecino de Zarzalejo, para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue...

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 25 de Agosto de 1857.—Ricardo Diaz de Rueda.—P. M. D. S. S., Manuel Cabrero de Losada. 3255

D. Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Saturnino Parrilla y García, Nicolás Parrilla y Martínez, Julian Parrilla y García, Apolinar Lopez y García, Juan Castillo y Balder, Gregorio de la Parra y Martínez, Dionisio Martínez y Castillo y Vicente García y Martínez, carretilleros vecinos de la Parra, en la provincia de Cuenca...

Dado en Almodóvar del Campo a 25 de Agosto de 1857.—Ramon Salinas y Góngora.—Por su mandado, Joaquin Maján. 3256

D. Facundo Santos Cid, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de la villa de Ferrol y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 60 días a Francisco de Lago, vecino de la parroquia de Santa María de Labaceros, asistente en Ultramar, para que se presente en este Juzgado a deducir de su derecho en los autos de recuento 6 de inventario formados por fallecimiento de su mujer Andrea Lamas Casas...

Dado en la villa de Ferrol a 8 de Agosto de 1857.—Facundo Santos Cid.—Por mandado de S. S., Manuel Barbeito y Codron. 3257

D. Mariano Noguera, Juez de Hacienda de la provincia de Tarragona.

A los Sres. Gobernadores, Jueces, justicias y demás encargados de la seguridad pública, luego saber: Que con providencia de este día dictada en las diligencias de ejecución del definitivo recaudo contra Mariano Jimeno, en méritos de la causa criminal que se le siguió por defraudación, he acordado expedir el presente...

Dado en Tarragona a 26 de Agosto de 1857.—Mariano Noguera.—Por su mandado, Vicente Fontanilles. 3258

Señas de Mariano Jimeno. Es vecino, a lo que parece, de Zaragoza, alto, recio de cuerpo, color amarillo, picado de viuelas, de 30 a 35 años, viste chaqueta, pantalón y gorra. 3259

D. Isidro Gomez Marzo, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de Hacienda de esta provincia.

Hago saber que en el expediente que pende en este Juzgado, instado por D. José María Zacarés y Valazquez, abogado del ilustre Colegio de esta ciudad vecino de la misma, en justificación de varios extractos, he acordado, en providencia de 24 de los corrientes, se cite a las personas en cuyo poder obren dos cartas de pago, dadas, la una a Manuel Viciano en 27 de Enero de 1839 por 37,486 rs. 33 ms., y la otra a Vicente Monzó en 1.º de Mayo del mismo año por 9,735 rs. 18 ms., por pago de arriendos de heredades recayentes en el concurso de los bienes de D. Blas Navarro Spuche...

Dado en Valencia a 28 de Agosto de 1857.—Isidro Gomez.—Por mandado de S. S., Carmelo Marquez. 3242

D. Pedro Zavala y Mora, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente se cita y emplaza a Juan Caro Barrueto, vecino de Salvatierra de los Barros, para que en el término preciso de 30 días se presente en la cárcel nacional de esta ciudad para llevar a efecto y sufrir la pena de tres años de presidio correccional que le han sido impuestos por sentencia de S. E. la Sala segunda territorial de Cáceres en 17 del corriente en la causa seguida en su contra por tentativa de robo en las casas de D. Juan José Bernádez, vecino de Nogales, de este partido, y el que se fugó de la cárcel nacional de esta ciudad, parándole en otro caso el debido perjuicio, y del mismo modo se encarga a todas las Autoridades, Guardia civil y demás personas encargadas en jurisdicción, se sirvan proceder a la captura, y remisión en su caso, del repledo procesado en sus respectivos términos, que se servirán remitido a mi poder y Juzgado con t.ª seguridad, y cuyas señas se expresan a continuación, pues en 3.ª licerido administrando justicia.

Dado en Almodóvar del Campo a 27 de Agosto de 1857.—Pedro Zavala.—Por su mandado, Francisco Santos Guerra. 3243

Señas del reo. Juan Caro Barrueto, natural y vecino de Salvatierra de los Barros, soltero, jornalero del campo, de 20 años cumplidos, pequeño de cuerpo, descolorido y tierno de ojos. 3243

El licenciado D. Casiano Saulate, Decano de los Jueces de paz de esta villa de Cuellar, y como tal Regente del Juzgado de primera instancia de ella, y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la mitad de los bienes radicantes en término de la villa de Aguilante, de este partido, que constituirían el patronato fundado en Santa María de la misma por D. Esteban Sanz Rodríguez, beneficiado en dicha iglesia, y del aniversario que en ella también lo fué por el licenciado D. Manuel Herrán, Teniente de beneficiado de la propia iglesia, cuyas dos vinculaciones poseyó hasta su muerte, ocurrida en 12 de Setiembre de 1833, Don Damián Herrero, presbítero, que falleció en la villa de Veganzos, en el día 20 de Agosto de 30 días, a contar desde el siguiente al en que se anunció en la Gaceta, comparezcan por sí ó persona completamente autorizada a deducir en forma ante este Juzgado.

Dado en Cuellar a 22 de Agosto de 1857.—Casiano Saulate.—El actuario, Telesforo Rodriguez Carvajal. 3245

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva se cita, llama y emplaza por segundo edicto y

pregon, con término de nueve días, contados desde el de hoy, a Doña Josefa Jimeno y Mos, viuda que dice ser del soldado graduado de Subteniente D. Manuel Gallegos y Vazquez, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel de mujeres a dar su declaración y descargo en la causa que se le sigue formando por falsedad.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

MADRID.—El certamen abierto para optar a la plaza de profesor de dibujo topográfico y de paisaje en la Escuela de Minas, ha proporcionado al Sr. Vallejo, diputado a Cortes, un triunfo tan merecido, cuanto justo ha sido el fallo de la Real Academia de Bellas Artes...

La empresa del teatro de las Novedades hubiera variado el título atendiendo a las indicaciones de la prensa, y pagándole así un tributo de respeto, si el que lleva actualmente no hubiera sido por elementos de los documentos que habría que relajar, y que ocasionarían además retrasos y gastos de consideración.

Forman la empresa varios comerciantes y personas de arraigo, y son: Director, D. José de Figueroa y Breton, y Cajero D. José Tio Redorta, del comercio.

El local ha sufrido un cambio completo, así en su forma como en el ornato, viniendo a ser en el día uno de los más lindos, y tal vez el más cómodo de esta corte.

La platea es tan espaciosa, que contiene más de 400 butacas de muelles, forradas de rico terciopelo de Utrecht.

En el fondo de la platea se eleva un extenso anfiteatro semicircular, en el que pueden colocarse desahogadamente cerca de 600 espectadores.

Los palcos, muy numerosos tambien, no tienen antepecho, sino una bonita balustrada, que permitirá a las señoras lucir sus trajes.

En el aluminado, que será de gas, así exterior como interiormente, se introduce la novedad de suprimir la calefacción, que a la vista a gran número de espectadores, sustituyéndose por elementos brazos ó candelabros dorados al rededor de los palcos.

El de S. M. tiene escalera independiente, y está adornado con sillones y sofá de talla dorada, forrados de damasco azul.

El terciopelo de las butacas, el del telar de boca, que está recamado de oro, algunas de las telas para trajes, y el empapelado, se han traído expresamente de París.

Respecto de trajes, podemos asegurar que hasta los de los comparsas serán de un lujo inusitado en nuestros teatros.

El escenario, que es muy capaz, está construido con arreglo a los últimos adelantos, y perfectamente preparado para comedias de magia y dramas de espectáculo.

Hay considerable número de camarines, lujosamente amueblados para los actores.

Para comodidad y desahogo del público se han dispuesto un magnífico salón de entrada y tres de descanso en el piso bajo; y en el principal otros tres para café.

Los precios son: Butacas, 40 rs. Palcos, 50. Los demás asientos de 3, 4 y 5 rs.

Diremos para terminar de estas noticias, que la empresa cuenta, entre otras producciones de acreditados autores, con una comedia del Sr. Breton de los Herreros, otra del Sr. Larra y alguna traducción del Sr. Gil, añadiendo que desea atraerse toda la juventud inteligente, procediendo de una manera contraria a lo que generalmente se ha observado. Así sea. (El Leon Español.)

Si no estamos mal informados, ya se ha arreglado definitivamente el cuadro de actores y actrices que han de funcionar en el teatro del Círculo durante la próxima temporada teatral. Entre los primeros se encuentran los Sres. Romea, Arjona, Fernandez, Tamayo D. Victorino, García, Romea (D. Florencio), Tamayo y Arjona (D. Enrique), y entre las segundas, las Señoras Lanadrid, Buzón, Gutiérrez, Campo y Carrasco; unos y otras, como saben nuestros lectores, merecen en mayor ó menor grado las simpatías del público ilustrado de Madrid.

Respecto de las nuevas obras, tenemos pocas noticias; pero nos consta que no escasearán en el próximo año cómico. Por de pronto, sabemos que las primeras que van a representarse son una del Sr. Alarcón, titulada El hijo prodigo, y otra del Sr. Serra, cuyo título ignoramos. (Idem.)

El joven y distinguido actor D. Pedro Delgado, que según algunos no ha mucho debió pertenecer a la compañía del teatro principal de Barcelona, está ya definitivamente ajustado para el de Zaragoza.

BOLTAÑA, 26 de Agosto.—Principio por manifestar que el cielo nos está favoreciendo con abundantes lluvias, que si bien benefician el campo, impiden que los labradores concluyan las faenas de recolección y trilla de sus mieses; pero en cambio se les prepara para una buena cosecha en las montañas, donde es ya la mejor época de hacerlas.

La cosecha de cereales ha sido buena en todo el partido, y en especial en los valles de Gistain y Belsa; mas esto no ha influido mucho en el precio que viene llevando los granos desde el año anterior, pues el trigo se vende de 24 a 26 rs. fanega; la cebada u ordo de 15 a 16, y la mistura a 18 rs., precios muy excesivos para el país. (Avisador de Huesca.)

BARCELONA, 28 de Agosto.—En el bergantín inglés Sibony, llegado anteayer a este puerto, entra una porción de material vinieron tres locomotoras construidas en los acreditados talleres de Sharp, Estevan y compañía, de Manchester, con todos los adelantos a que ha alcanzado la ciencia. Sus nombres son Villafrauca, Noya y Montevale.

La Dirección ha dispuesto se monte con toda actividad la última de dichas tres locomotoras, al efecto de que pueda conducir el primero de los trenes extraordinarios directos que va a disponer para el servicio de las fiestas de Monserrate.

El Excmo. Ayuntamiento, conolido de la triste suerte de los mozos pobres que han sido declarados soldados a consecuencia de la última quinta, ha acordado un reparto de 2,500 duros entre los que realmente se encuentran más necesitados. El objeto que se ha propuesto la Corporación municipal no puede ser más laudable; ahora solo falta que sus desees se vean secundados con la equidad del reparto, a fin de que se distribuyan las cuotas entre los jóvenes cuyas familias merezcan justamente, y de una manera extensa de toda duda, el título de pobres; es decir, que pertenezcan a la clase de jornaleros ó de artesanos sin establecimiento abierto, y que solo cuenten para atender a sus necesidades con el producto de un corto y a veces inseguro ganancial.

Según tenemos entendido, el Ayuntamiento se propone aumentar el número de individuos de la Guardia municipal, por reclamarlo imperiosamente las necesidades del servicio que tienen que cubrir, sobre todo desde que se hallan establecidos los cuartelillos. (Diario.)

GRANADA, 29 de Agosto.—Ayer a las once menos cuarto de la mañana entró en esta capital, en la diligencia de Málaga, S. A. R. el Príncipe de Orange, los Excelentísimos Sres. Capitan general, Segundo-Cabo, Gobernador civil y Presidente del Ayuntamiento, esperaban a S. A. en la fonda de Vigaray, donde se ha hospedado. Una compañía del regimiento de Soria, con bandera y música, estaba situada en el Campillo para hacer los honores correspondientes a la alta clase del ilustre viajero. No habiendo aceptado la guardia de honor, se retiró la tropa por su órden.

El Príncipe es un joven como de 24 años, de agradable presencia, muy amable é instruido. Pierde de vez en cuando la atención hasta ver detalladamente todos nuestros monumentos históricos y artísticos, y formar una exacta idea de este país encantador.

Acompañan al Príncipe los Sres. Mr. de Casembrot, Mr. de Koch, Baron de Palland de Nereyner, Mr. Bawier, Mr. Rauther.

Las músicas de la guarnición le obsequiarán con una brillante serenata, a la que por lo apacible y claro de la noche asistió numerosa concurrencia.

El regimiento de Soria de guarnición en esta plaza,

parece que marcha a cubrir los presidios de la costa de Africa, y en su lugar se nos asegura vendrá el de Asturias. Tambien se espera para Alicante al regimiento del Infante. El estado de brillantez del regimiento de Soria, y las simpatías que ha sabido adquirir en esta capital, hacen que sea sentida su marcha. (Duero.)

SEVILLA, 29 de Agosto.—La comision provincial para la Exposicion agrícola de Madrid ha terminado sus trabajos materiales de recolectar los objetos que le habian ofrecido con destino a que figuren en la montaña del Principe Pio.

Ya tiene preparado todo y ajustados los portes a Madrid con la empresa del Sr. Ferrer, y según tenemos entendido ha estado dicho señor bastante galante con la referida comision, haciendo rebaja en el precio de las labores de una cuarta parte del que de ordinario se paga en el día.

Es muy probable que mañana salga para Madrid cuanto le ha sido presentado ante la comision de esta provincia, a la que debemos la diferencia de habernos facilitado una nota del catálogo de objetos con que esta provincia presentase sus producciones agrícolas.

Bueno hubiera podido aumentarse el número de los efectos que contiene el catálogo por la variedad de ellos que se conducen en este país, pero ya que esto no se por las causas que antes de ahora hemos manifestado, si creemos que en buena calidad de lo que se remite no serán muchas las provincias que nos aventajen, según el juicio que formamos cuando tuvimos el gusto de ver los objetos.

Consejo a todos reconocer el servicio que la junta ha prestado en favor de nuestra agricultura, tributándole nuestro parabien por tanto, así como por haber sabido facilitar lo que se suponía imposible en los primeros momentos, creyéndose que esta provincia no habia de estar representada en ella tan dignamente como podia y debia estarlo.

CATÁLOGO DE OBJETOS PRESENTADOS.

SECCION PRIMERA.—CLASE PRIMERA.

Un plano con cuatro dibujos de máquina de torno para aceite, máquina hidráulica para aceite, molino harinero a brazo y máquina cilindrica para estrujar uvas.

CLASE SEGUNDA.

Instrumentos de agricultura.

Un arado.—Un cultivador.—Un desterronador.—Una grada. Guano.—Tres frascos de primera, segunda y tercera clase.

CLASE TERCERA.

Trigo.—Siete frascos de diferentes clases.—Dos sacos idem.—Cuatro cajas id.—Una lata. Cebada.—Un frasco. Alpiste.—Una caja. Garbanzos.—Dos sacos.—Una caja. Frijoles.—Dos frascos de diferentes clases. Zumaque.—Un ramo. Orzuz.—Un haz. Extracto de Orzuz.—Una caja con 32 bollos. Madera.—Cuatro trozos y ademas 53 clases distintas de los mientos de esta provincia, inclusive cenizas, junco y pavitos. Sainá.—Una caja con tres clases.

SECCION SEGUNDA.—CLASE PRIMERA.

Tres cuballos padres de silla.

SECCION TERCERA.—CLASE PRIMERA.

Vinos.—Diez botellas de diferentes clases. Alcohol.—Tres botellas de diferentes clases, siendo una de ellas de bigos chumbos. Gofuc.—Una botella. Ron.—Una botella. Aceite.—Cinco botellas.—Dos frascos en estado natural y clarificado. Licores.—Una botella de bigos chumbos.

CLASE SEGUNDA.

Pastas.—Noventa cajas de diferentes clases. Sémolas.—Tres frascos de diferentes clases. Harinas.—Tres frascos de diferentes clases. Gluten.—Un frasco. Amidon.—Dos frascos de diferentes clases.

CLASE CUARTA.

Miel.—Un frasco.

CLASE QUINTA.

Curtidos. Aceitunas.—Dos frascos. Alcaparrones.—Un frasco.

CLASE SEXTA.

Lanas.—Dos vellones.—Dos frascos, todos de diferentes clases. Cárnamos.—Un manojo grande. Sedas.—Una caja con los colores primitivos de blanco y amarillo. Capullos de seda.—Dos cajas, blanco y amarillo.

CLASE SEPTIMA.

Tierras.—Cuatro frascos de diferentes clases.

CLASE OCTAVA.

Cerchios en estado natural.—Dos panas. Tapones.—Un frasco de todas las clases que se elaboran en esta ciudad.—Un frasco con un tapon rizado. (Porvenir.)

VALENCIA, 29 de Agosto.—Anteayer tarde, último día de Carenta Horas en las Escuelas-Pías, se celebró en la iglesia del Colegio Andresiano con toda solemnidad la reserva, verificándose una lucida procesion claustral con asistencia del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis, y en la cual llevaba a S. D. M. el Ilmo. Sr. Obispo de Segorbe.

Los PP. Esculapios celebraban tambien el día de su Santo fundador, y a la circunstancia contribuyó en gran manera a que se desplegase la mayor pompa en aquel acto religioso.

El hermoso templo de la Escuela-Pia, brillantemente iluminado, el clásico, los corredores y balcones del colegio, difícilmente podian contener a la inmensa muchedumbre que se agita y apiñaba al paso de la procesion, en la cual era de notar el lucido acompañamiento compuesto de los PP. Esculapios, de los colegiales, de varios curvillados, entre ellos algunos individuos del Ilustrísimo Cabildo y de dos Prelados.

El 15 de Setiembre próximo termina la rifa de alhajas ó dinero de la gran Asociación de Beneficencia domiciliar de Nuestra Señora de los Desamparados. Los premios son 15, componiéndose de uno de 1,500 reales, dos de 500, uno de 300, y los restantes de 200. El precio de cada billete es el de un real de vellón. (Diario mercantil.)

EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—Paris, 31 de Agosto de 1857.—La Francia, la Rusia, la Prusia y la Gerdania han restablecido las relaciones diplomáticas con la Sublime Puerta.

Anteayer 29 fué aprobada la concesion hecha en favor de la compañía del Mediola, para la construcción de la red de caminos de hierro de los Pirineos.

Los últimos despachos de la India se han recibido un día antes que se esperaba, puesto que se creia no tenerlos hasta el 28, y la noche del 26 comunicó el telegrama de Trieste a Paris y Londres el primer extracto de las correspondencias de la Mala de Bombay, que alcanzan al 30 de Julio, y las de Delhi al 14. Esta ciudad continuaba oponiendo tenaz resistencia: el ejército sitiador, hallándose reducido a 2,000 europeos, se veia imposibilitado de dar el asalto.

Nuevas insurrecciones han estallado en Sealkate é Hyderabad, verificándose innumerables asesinatos en las provincias del Noroeste, habiendo sido víctimas de la ferocidad de los cipayos casi todos los ingleses que allí se encontraban.

Tambien se hace mención en los despachos de una sangrienta batalla en Neomach, cuyo éxito no se manifiesta. La situacion de los ingleses, lejos de mejorar, empeora de día en día. Sin embargo, no inspira grandes temores, puesto que interin los refuerzos llegan al teatro de los sucesos, claro es que los rebeldes, muy superiores en número a las tropas británicas, obtendrán las ventajas que esto y el clima les facilita sobre las fuerzas que les persi-

guen, cuyo estado de cosas durará hasta que Lord Campbell ponga en ejecución su plan de campaña, y el ejército inglés vuelva a tomar la ofensiva.

Es de presumir que el General Reid, que ha reemplazado a Barnard delante de Delhi, no permanecerá en una posicion desventajosa, teniendo en cuenta la proximidad de la estacion de las lluvias. Algunos periódicos de Londres anuncian que ha debido concentrar sus fuerzas, y es muy posible que el próximo correo manifieste la adopcion de esta medida, que es la más acertada.

La Correspondencia Havas publica las resoluciones adoptadas en el meeting de Mausion-House con motivo de la insurreccion de la India:

1.º El meeting que lamenta las numerosas desgracias acaecidas en los disturbios de la India, está dispuesto a hacer publica manifestacion del sentimiento que le ocasionan estas calamidades, y reprobaba las inauditas atrocidades cometidas por el ejército rebelde, y la conducta observada por los odiosos instigadores de la crueldad cometida con las mujeres, los niños y demas concuadanos indios; cuenta con que los enérgicos esfuerzos del Gobierno inglés y de la Compañía de las Indias orientales para extinguir la revolucion y castigar a los criminales, lograrán con el auxilio Divino un éxito venturoso.

2.º Atendida la extremada urgencia de ocurrir prontamente a la satisfaccion de las necesidades de las víctimas que so'o cuentan con la caridad de los residentes en Calcuta y otros puntos, el meeting se dirige a los sentimientos filantrópicos de sus concuadanos y del público, é indica que se abran al efecto listas de suscripcion en la casa de comercio de los señores Smith Paine y compañía, en el Banco oriental y en el de Agrar, enviándose las cantidades recaudadas por el correo al Gobierno general para que este las ponga a disposición de los Gobernadores locales del comité de Calcuta, ó de otros autorizados, y de agentes empleados en la India para realizar el objeto propuesto.

3.º El meeting opina que deben imitar el ejemplo de la ciudad de Londres las demas del Reino Unido, cuya indicacion ha de tener en cuenta la junta que se nombre

Anunciase que Sir Colin Campbell debió llegar a Calcuta el 16 de este mes, es decir, cerca de cinco semanas despues de la muerte del General Barnard.

El General Windhan lo verificará el 3 de Octubre. El correo de Europa y el de Australia pasarán el 7 por Galle una semana despues de salir el Nubia con el correo de Calcuta. Los Oficiales destinados a la India han tomado ya los billetes en los buques que les conducirán inmediatamente a dicho punto. La Compañía peninsular y oriental tiene 25 vapores en los mares de la India, de los cuales siete se han empleado en el servicio de transporte por cuenta del Gobierno.

En los periódicos extranjeros leemos las siguientes noticias telegráficas. De Bombay, con fecha 30 de Julio, anuncian que Madras y Bombay continúan tranquilas. La guarnicion de Lucknow permanecía subordinada. Lord Elgin habia llegado el 2 de Julio a Hong Kong.

Las noticias de Constantinopla recibidas en Marsella alcanzan al 19 de Agosto. Reschid-Bajá ha reemplazado en el Ministerio de la Guerra a Kiamil-Bajá. La Prensa de Oriente desmiente la evacuacion de Herat, y asimismo la salida de Lord Redcliffe.

En Egipto existen numerosas partidas de malhechores que exigen enormes cantidades en rescate de los viajeros que caen en su poder.

El baron de Richthofen ha sido nombrado Embajador de Prusia en Grecia. El 24 se tenia como cosa positiva en Atenas la reconciliacion del Rey con el General Kalergis.

Noticias de Londres del 26 anuncian que la situacion comercial, segun el Globo, ha sido satisfactoria. Durante el mes de Julio último la exportacion ha ascendido a 12,201,000 libras esterlinas, ó sea un 20 por 100 más que en igual mes del año anterior. La entrada y salida de embarcaciones ha sido tambien satisfactoria.

Leemos en el País que el Gobierno inglés, con objeto de aumentar sus fuerzas en China, ha dispuesto que algunos buques de guerra de la division naval del Océano Pacifico se dirijan a Hong Kong bajo las órdenes del Contra-almirante Jeymors.

En Magdeburgo, capital de la provincia de Sajonia, han sido destruidos por un gran incendio los almacenes reales de la fortaleza, 30 casas particulares y el puente del camino de hierro construido segun el sistema americano.

PRUSIA.—Berlin, 24 de Agosto.—La noticia publicada por la Gaceta de la Bolsa de que el Emperador de Rusia llegará a Berlin el 5 de Setiembre, no es exacta. S. M. no saldrá de San Petersburgo hasta el 7 ó 8.

Ya se sabe que el Canaveh tomará parte en las grandes maniobras de Otoño. El 1.º de Setiembre maniobrará por batallones el 2 y el 3 por regimientos. El 5 llegará la guarnicion de Postdam, y el 12 es el día señalado para la gran parada de la guardia y del tercer cuerpo de ejército. (Diario alemán de Francfort.)

RUSIA.—San Petersburgo, 19 de Agosto.—Las tendencias del Gobierno actual para hacer predominar un sistema de justicia y tolerancia se manifiestan hasta en la conducta de la corte respecto a la Iglesia Católica Romana. Más de una vez han sido notables las concesiones otorgadas en Polonia al culto católico, proveyéndose Obispos vacantes largo tiempo hacia, a lo cual hay que añadir que el Gobierno ha cumplido con lo prescrito en el Concordato celebrado en 1847, que durante el reinado del Emperador Nicolas no se habia puesto en planta estrictamente. Acaba de resolverse una cuestion prevista en el Concordato referente a la jurisdiccion eclesiastica en punto a matrimonios, publicándose con la sancion imperial un breve de S. S., expedido en Setiembre próximo pasado, por el que se dispone que el Obispo decida en primera instancia y el Metropolitano en segunda con apelacion definitiva al Padre Santo. Si el asunto se incoa en diócesis metropolitana, conoce en segunda instancia el Obispo por S. S.

Al día siguiente de celebrarse el matrimonio del Gran Duque Miguel, el Emperador y la Emperatriz madre recibieron las felicitaciones del cuerpo diplomático, habiéndolo sido presentados con este motivo a la Emperatriz los Representantes de las Potencias extranjeras llegados a San Petersburgo durante la ausencia de S. M.

El Gobierno prusiano acaba de proponer al Ministro de Comercio el establecimiento de una línea de vapores entre Koenigsberg y Luitza cuyo proyecto ha sido acogido favorablemente. (Correspondencia particular de Havas.)

TURIN, 27 de Agosto.—Anunciase que el 30 la apertura de Mont-Cenis, a la que asistirá el Rey. Tambien en Génova fueron presos algunas emigrados políticos. (Leon Español

rior en nombre del Rey. Continúa el mal estado de salud del Monarca de Suecia. (Id.)

PARIS. 23.—Dícese que se reunirá un Congreso marítimo de todas las naciones para tratar de evitar las colisiones. Va a crearse una nueva condecoración militar que se titulará Medalla de Santa Elena, no pudiendo usar la cinta sin la medalla. (Id.)

LONDRES. 30.—Las últimas noticias recibidas de la India son aún más alicivas. El General Sir Hugh Wheeler fué muerto en Coropore, capitulando después la guarnición bajo promesa de salvar las vidas; pero los indígenas la pasaron a cuchillo, vendiendo en subasta los indios las mujeres y los niños ingleses. El jefe indio Nansab estaba al frente de 10,000 hombres. Pasan de 200,000 los insurrectos. Témese que los sitiadores de Delhi no puedan ni aun retroceder, pues les van cortando la retirada.

El 5 de Julio hubo en Agra un sangriento combate. Los ingleses se retiraron al fuerte por falta de caballería, después de perder la cuarta parte de sus fuerzas. Escasos los vividos en Calcutta. El General Havelock atacó a los rebeldes mandados por Nansab, cogiéndolos 24 cañones y dispersándolos; luego se apoderó de Cawnpore. El Rey ha pronunciado un discurso en el acto de cerrar las Cámaras. Dicese que el Gobierno hará todo lo posible para reprimir los graves desórdenes de la India, confiando en la ayuda de la Divina Providencia. (Id.)

SECCION GENERAL.

LA RUSIA Y SUS CAMINOS DE HIERRO

IV.

(Continúa.)

Aun cuando jamás fuese necesario proteger a la Turquía, este camino terrestre, desde el centro de Europa al Océano indico, no podría menos de ser eminentemente estratégico; pero aparte de lo que pueda ser con relación a la guerra y al comercio, también contribuirá a la expansión que ya debe considerarse como probable, de las poblaciones europeas hacia el Oriente. Sabido es que la Europa tiene un movimiento de oscilación alternativa hacia Oriente y Occidente. En la mitad media hay que distinguir con respecto a ella dos largos períodos: uno que llamaremos oriental y otro occidental. El primero fué de enseñanza para su genio comercial e industrial; el segundo, que fué posterior a la reforma, reconoció todas las tierras del globo para tomar posesión de ellas en provecho de su comercio y su industria. De pues de esta marcha hacia el Oeste, cuyo resultado fué la asimilación del Nuevo-Mundo, torna a tomar el camino hacia el Este, es decir, hacia el antiguo continente, que por ella ha de ser regenerado. En la segunda mitad del siglo XVIII ha establecido un imperio en la Península indiana, y durante la primera mitad del siglo XIX no ha ejercido una acción incesante en ambas Turquias. La vía terrestre, hemos indicado, y a cuya alineación se ha dado principio, bastará para que su movimiento tenga una progresión regular en el Asia menor, cuyas puertas se le han abierto.

Gracias al establecimiento de esta vía monumental con sus numerosas estaciones y las líneas que sucesivamente se enlazarán con la principal, la región occidental del Continente asiático, comprendida entre el Mediterráneo, el mar Negro, el Caspio, las orillas del Indus y el Obedniano, región con que tanto contacto tiene la Europa antigua o moderna, se unirá al mundo civilizado, cuyas fronteras se retirarán por medio de los caminos de hierro. Las emigraciones seguirán esta extensión de las fronteras. La corriente que se dirige hacia el Este, hacia el otro lado del Atlántico, y que al presente lleva cerca de 300,000 almas todos los años, se volverá obedeciendo a una fuerza irresistible, se volverá hacia el Continente antiguo, adonde el Danubio y el Medio-Obedniano las conducirán con tanta facilidad como rápidos. Los inmensos terrenos labrantíos del Asia menor no tienen menos atractivos que las sabanas de la América, y están a la misma altura que Europa: el ganado de labor de los valles del Rhu se encaminará a ella, sin tener que atravesar otro mar que el estrecho de los Dardanelos. Allí, sin perturbar en nada a los pescadores de mar, habrá cabida para innumerables contingentes de nuestras poblaciones agrícolas e industriales, y su implantación será fácil en este país donde todas las naciones se han acomodado a vivir juntas, todas las lenguas han llegado a comprenderse y todos los cultos a tolerarse. Estos territorios, cuya opulencia dormita, serán regenerados, y juntamente con ellos las razas orientales dotadas de sol de inteligencia y de hermostría, y a las que solo falta una nueva luz moral. Con la anexión de estas provincias asiáticas se enanchará la base territorial del mundo europeo. Habrá por una parte una aglomeración grande, sin ejemplo, de comarcas y poblaciones; y por otra una confederación de naciones independientes y regidas por sus propias leyes, formadas sobre las bases más equitativas que se han conocido. Esto será la transformación del Imperio romano: la Europa que es una parte de este Imperio, en nada se reconstruirá después de 18 siglos, trabajando en común, y en las condiciones más humanas y la sentirá sobre mejores bases que el que adquirió por la fuerza del derecho.

Mucho nos admira la victoria conseguida por las escasas fuerzas de los griegos contra el formidable ejército de Jerjes; victoria en que, no solo se decidía la lucha de la libertad contra la opresión del más fuerte, sino la de la civilización y la grandeza europea contra la corrupción y el despotismo asiáticos. (Que está ha sido el objeto del poema, lo prueban las noticias circunstanciales que da de los Jefes del ejército persa, y de sus fuerzas terrestres y marítimas, para que resalte más vivamente el triunfo de los atenienses. Consegua así, no solo mantener vivo el ardor marcial y la confianza de sus conciudadanos en el buen éxito de sus empresas guerreras, sino que halagaba también sus sentimientos republicanos, realizando la justicia divina, que había fallado por la victoria obtenida en favor de la razón y de la libertad del pueblo. De este modo honraba el justo orgullo de su patria, al mismo tiempo que afirmaba la idea innata en el corazón de cada uno de los hombres, de que no hay mejor triunfo que el adquirido por la fuerza del derecho.

El castigo del presuntuoso Jerjes, que simboliza la vanidad humana, es el pensamiento verdaderamente filosófico y moral de esta tragedia. El hombre puede olvidar por un tiempo más o menos dilatado su miserable condición y su limitado poder, cuando no compara sus facultades físicas, intelectuales y morales con las de un mismo especie que sea su igual o superior, o cuando prescindiendo de la religión, cuyo fundamento siempre ha sido la existencia verdadera o supuesta de seres sobrenaturales, se abandona a su fantasía y a sus delirios, creyendo que ha de detener con su voluntad la rueda de la fortuna o el curso natural de las cosas humanas. Esta verdad, sancionada por los más grandes Capitanes de todos los tiempos y simbolizada en las ingeniosas fábulas de Esopo y de Seneca, fué desmentida por Esquilo en la tragedia que nos ocupa, y a la verdad ofendida con el mayor acierto al hombre que había sido involuntariamente su defensor. Un Monarca asiático, déspota, adulado por sus súbditos y reverenciado como un Dios, despreciando de vastos medios para cumplir sus más caprichosos designios, era la víctima más adecuada al cumplimiento de su propósito.

Los caracteres de esta tragedia se distinguen por sus fuertes rasgos, por su variedad y exacta imitación de la naturaleza. Atenea es la orgulloza hija de Dario, madre del Emperador que hace temblar a sus súbditos por una mirada, pero a quien domina a su vez el maternal amor. No es la vida o muerte de sus vasallos lo que embarga su atención, sino la gloria y poderío de su Imperio y de su hijo. Cuando llega el correo persa, no atreviéndose a preguntar directamente por la suerte de Jerjes, hace tomar a sus palabras cierto giro, verdadera expresión de la esperanza, del temor y de la impaciencia. «¿Quién ha asesinado a Jerjes?», pregunta; los atenienses le responden: «Rey, de algún Capitán que dejó a sus tropas sin condiciones». Esta pregunta manifiesta más que todas las descripciones imaginables las congojas y padecimientos de una tierna madre.

La sombra de Dario aparece tal como podían imaginársela los gentiles: majestuosa, solemne y serena; exterior a respetar a los Dioses y a los oráculos; condena el orgullo humano, y predice las más severas penas contra quien intente igualarse con la divinidad. Sin embargo, aún conserva algunos lazos que le unen a la tierra, y recuerda con placer las hazañas de sus predeseos y las suyas propias. El coro de ancianos, *laudator temporis acti*, hasta el entusiasmo se posee en tan alto grado del recuerdo de las glorias pasadas en que tomó parte, que se olvida de la derrota de Marathon. Otro rasgo que por sí solo describe una época de la vida del hombre.

En las *Suplicantes*, el coro, compuesto de las 50 hijas de Hano, aparece en la escena que representa la orilla del mar, cerca de Argos, y refiere las circunstancias de su fuga, perseguidas por los hijos de Egipto, que querían despojarlas contra su voluntad. Exhortadas a donar a los Dioses, cuyas efigies se hallan presentes, y especialmente a Júpiter, padre de su linaje, puejeron que eran descendientes de los trajes y facciones, y les pregunta por su patria y por el objeto que las había conducido a aquel lugar. Convenido al fin de que procedían de su reino, como amenzaban, les promete la hospitalidad siempre que el pueblo lo apruebe. En efecto, asienten los ciudadanos a su proposición por el interés que les inspira, y les participa en persona tan gratas nuevas; pero su satisfacción es poco duradera por la llegada de los navios egipcios que las perseguían, y hasta un heraldito quiere a viva fuerza obligarlas a reembarrancar. Entonces aparece Pelago é impide que les hagan violencia. Retírase así

heraldo, y Danao y sus hijas cantaban un canto de alabanza en honor de aquella tierra hospitalaria que les servía de refugio en su desgracia. La acción de esta tragedia, si tal nombre merece, considerada aisladamente, es la más sencilla de las de Esquilo. Hay razones para creer que componía parte de una trilogía, siendo la primera pieza la huida de Egipto de las Danaides, la segunda la que examinamos y la tercera el asesinato de las hijas de Egipto. No poseyendo más que la presente, solo podemos considerarla como un prólogo de otra acción más interesante. También se conjetura que pertenece a las primeras composiciones de Esquilo en el orden cronológico, atendido el gran lugar que ocupa la parte lírica, que sirve de base a la acción, y por este motivo es también la más defectuosa si observamos que una reunión de individuos no nos interesa nunca tanto como una sola persona.

Cuando oímos hablar de una batalla en la que han perecido multitud de hombres, y todos se comprenden bajo un nombre colectivo más o menos extenso, no sentimos el mismo dolor que nos causa la noticia de haber muerto en ella alguno, que sin tener con nosotros ninguna relación de amistad ni de parentesco, nos es, sin embargo, más próximamente conocido por cualquiera descripción; no nos fijamos en las lágrimas que arrancará a su amada, a sus padres, hermanos o amigos. Pero el efecto es el que pronuncie el interés y el dolor, y ese efecto nos interesa. Esa es también la causa de que en el teatro nos interesen los personajes que pertenecen a familias concretas, no las abstracciones convertidas en individuos. Sin embargo, como canto lírico en honor de la hospitalidad, es una de las más notables producciones del ingenio humano. Estos versos de Esquilo respiran una firme fe religiosa acomodada a la situación alictiva de las Danaides, que imploran el auxilio de la divinidad en favor de unas virgenes desgraciadas que solo cuentan con la justicia de su causa: imágenes, ya bellas, ya sublimes, sobrias y descriptivas, pensamientos profundos y atraídos, y una inspiración inagotable que a modo de volcán rompe todas las valladas que pudieran oponerse, y extiende por todas partes ya ros de lava ardiente, ya piedras y cuerpos informes que anque diversos entre sí, dan fácil testimonio del fuego que los produjo, comunican a esta tragedia tal grandeza y originalidad, tal fuerza de pensamiento y de expresión, que nos presenta una prueba palpable de que los grandes ingenios imprimen siempre en sus obras un sello indeleble que nos arrastra fuera de nosotros mismos, descubriéndonos a nosotros mismos, y a nosotros desconocidos cuya existencia no sospechábamos.

Pero examinemos ya la *Orestia*, trilogía compuesta del *Agamenon*, las *Chephoras*, é *Electra* y las *Euménides*. La escena del *Agamenon* es en Argos, delante del Real palacio. La tragedia empieza con un soliloquio del vicio encargado de avisar la toma de Troya, lamentándose de la dilación que sufre el cumplimiento de sus deseos. De repente aparece el sacerdote de Apolo, que anuncia una serie de bochornos, que partiendo del monte Ida debía anunciar tan fústa nueva a Clitemnestra, esposa de Agamenon y Reina de Argos. El coro formado de ancianos refiere las causas que motivaron la guerra de Troya, la profecía del adivino Calcas y el sacrificio de Ifigenia. Clitemnestra participa a los ancianos el suceso, y estos dudan de su certeza; mas al fin, viendo los sacrificios y alegría universal, desaparecen sus escrúpulos y entonan un magnífico canto de triunfo. El coro canta que alzanza el que oprimido a los que olvidan los deberes de la hospitalidad y de la virtud. Rómese después la unidad de tiempo, puesto que se supone que transcurre el necesario para que el ejército vencedor vuelva de Troya. Llegá entonces un heraldito griego y confirma con sus palabras la noticia. Clitemnestra, con una impudencia admirable, habla con el heraldito congratulándose de su dicha, y alabando su fidelidad conyugal y virtuosas cualidades. Este cuento despierta los pensamientos que experimentaron al leer, y el coro canta las desdichas de los Troyanos, producidos por el rapto de Elena.

La llegada de Agamenon, acompañado de Casandra, los sorprende agradablemente; Clitemnestra fingió con la mayor perfección el placer que recibe con la vuelta de su esposo, participándole los tormentos que ha padecido en su ausencia, y le invita a entrar en su palacio, poniendo bajo sus pies tapices de púrpura; pero el vencedor de Hion lo rehusa su pretexto de no excitar la envidia de los dioses y de desear que se vea a su esposa y a sus hijos en su palacio después de 10 años de ausencia. Clitemnestra, no pudiendo conseguir que Casandra descienda del carro de Agamenon para tomar parte en los sacrificios, se retira y la deja en compañía del coro. Entonces la sacerdotisa de Apolo se siente inspirada por el espíritu del dios, y con gran terror de los ancianos refiere las desdichas de la casa de Atreo, que antes habían sucedido, las que estaban próximas, como el asesinato de Agamenon y las más remotas, como la muerte de Clitemnestra y del pequeño Egipto; y como el poder del destino en su desgracia, y viendo que no le era posible evitarlo, sale al encuentro de la muerte, y se precipita en el palacio de Agamenon. La Reina mientras tanto asesina alevosamente a su esposo; yense los gemidos de la víctima, y Clitemnestra aparece cubierta de sangre y jactándose de su triunfo. El coro, indignado por la vista del cadáver de su hijo, pronuncia magníficos cánticos contra el adultero Egipto, le invita a que vintiera a las manos si Clitemnestra no los disuadiere de su propósito.

La escena en *Las Chephoras* es también ante el palacio de los Atreos; pero ahora se ve el sepulcro de Agamenon, Orestes, acompañado del inseparable Píades, invocando a Mercurio, dios de los muertos, y deposita como ofrenda en el sepulcro de su padre un rizo de sus cabellos. Resaca rápidamente el cuerpo del coro, como si se tratara de trovados, en las que aparece una hermana Electra, enviada por Clitemnestra para vigilar a las manos con sus funébreas libaciones. Electra no sabe como llevar a efecto esta orden, y el coro le aconseja que haga votos en favor de los que amaban a su padre, esto es, en favor de sí misma, de todo el que aborrecía a Egipto y de Orestes. Todavía titubea Electra, no sabiendo qué males desear a los autores del asesinato, y el coro, implacable y explícito, le responde de esta suerte: «Di si quieres que desdichada sea Electra, si en el fin, pronuncias en terribles imprecaciones, describe con vivacidad su triste situación y la de su hermano, y desea que este venga triunfante a Argos; pero ella solo pide sentimientos más castos que los de su madre y manos más puras». Ofrecidas las libaciones, observa el rizo de sus cabellos, parecense semejante a los suyos, y hasta cree que las huellas impresas en la arena pertenecen a Orestes.

Preséntase este en efecto; reconócense los dos hermanos, y ella refiere la causa que la ha conducido a aquel lugar. Clitemnestra habla de su sueño apasosado, y el dios Mercurio se confirma en su opinión de que estaba destinado por los dioses a vengar la muerte de su padre. Ambos recuerdan las virtudes de Agamenon, las maldades de su madre y de Egipto, y se excitan recíprocamente a cumplir los oráculos de Apolo. Después se separan, con pretexto de comunicar una nueva interesante a Clitemnestra, habla Orestes con ella sin ser conocido; es escuchado con benevolencia y le dice que su hijo ha muerto. Encargado a la nodriza de Orestes que se retire, Atenea es la orgulloza hija de Dario, madre de la nueva que traen los extranjeros, y el coro exhorta a la nodriza a que impida que Egipto venga acompañado de guardias.

Legó este en fin, y oyense en breve sus gemidos cuando que a través del puñal de Orestes; titubea conmovido por sus ruegos; pero animado por Píades, la atrae fuera de la escena y la hace sucumbir. Abrese entonces el fondo y aparecen los cadáveres de los adulteros: túrbase Orestes a su vista, y atormentado por las Furias hace a refugiarse al templo de Delos.

En las *Euménides*, la escena es delante del templo de Apolo. La Pythia va a entrar en el para responder a las preguntas de los griegos y retrocede precipitadamente al aspecto de Orestes y de las Furias, el primero manchado con la sangre de su madre, con el puñal en la mano, con la rama de olivo y demás distintivos los suplicantes. Descúbrense el interior del templo, y la Pythia desaparece. Apolo consuela a Orestes, y le aconseja que se encamine a Atenas, que abraza la estatua de Minerva, y ruega a Mercurio que le sirva de guía. Mientras durmen las Euménides, aparece Clitemnestra, que quiere perseguir al culpable. Despiértanse las Furias, y después de un altercado con Apolo, dice que es el protector de un parricidio y se lanzan en busca de su presa. Cambia entonces el lugar de la escena, que representa la colina de Marte, en Atenas. Orestes abraza la estatua de Minerva y le pide su protección; pero con alevosía se arroja sobre ella, y la expulsa de su templo. Las Furias cantan sus horribles funciones entre los mortales. «Estos cantos, dicen, son para mi víctima la locura, el adelirio, la desesperación: el himno de las Furias que acentúan a las almas, un himno sin lira, que envuelve un amargo veneno, que devora a los mortales».

Cada una de las partes (Orestes y las Euménides) expone las razones en que se funda su derecho; pero Minerva quiere asegurar la justicia de la sentencia, y desaparece para elegir los ciudadanos más honrados que han de decidir la cuestión, mientras las Furias prosiguen su lígubre canto. Por fin se organiza el Tribunal, observándose todos los trámites de un juicio. Apolo es el defensor de Orestes, y emplea su elocuencia en convencer a los jueces en su favor, no dejando de ser curioso una de las razones en que se apoya: «No es la mujer la que engendra el feto, exclama, pues que basta con el padre, sin necesidad de la madre: testigo es esta diosa (diri-

giéndose a Minerva), hija de Júpiter, Rey del Olimpo. Minerva celebra la institución del Areópago, que se divide en votos iguales, decidiéndose la victoria en favor de Orestes por la bola de Minerva, que hace inclinar la balanza en su favor. Las Furias, viendo perdida su causa, amenazan al suelo Ateniense con todo género de males; pero vencidas por la dulce persuasión de Minerva, consienten en ser adoradas en su nuevo templo, y reciben por esta causa el nombre de Euménides o benevolentes.

EDUARDO MIER.

MEMORIA

SOBRE EL COSTE DE LAS OBRAS DEL CANAL DE ISABEL II.

La Memoria que acaba de publicarse por acuerdo del Consejo de Administración da una idea exacta, así de los trabajos ejecutados en el Canal de Isabel II, como de las cantidades por todos conceptos invertidas desde la creación de la empresa hasta fin de Diciembre de 1856. A la multitud de datos facultativos y económicos que allí aparecen, ha juzgado convenientemente la Dirección agregar otros no menos interesantes, presentando algunas consideraciones y entrando en más minuciosos detalles acerca del interesantísimo punto de los gastos ocasionados en las obras, por haber ocupado estos de la suma que en un principio se asignó.

Examinado el resumen general inserto en la precitada Memoria, resulta haberse invertido la cantidad total de 96.094,493 rs., de las cuales 94,936,048 corresponden a las obras de reuñon y conducción hasta el depósito; 368,522 á las de distribución, y 745,864 á las de desagüe. Sea el alcantarillado que ha de sacar fuera de la población las aguas sobrantes, las sucias y las que procedan de las lluvias. La corta extensión que aún tienen los trabajos en el interior de la corte hace innecesario ocuparse de ellos en la actualidad, concretándose únicamente en este punto a indicar otra vez más lo que varias veces tengo manifestado sobre el exceso de coste que ya ha resultado en algunas de estas obras, por las circunstancias imprevistas del terreno, lleno de cuevas y minados en varias calles, que sobre aumentar las dificultades y riesgos de la construcción, retrasan considerablemente su progreso y exigen finalmente mayor desembolso, que llegará en su día a ser de consideración, si se encontrasen muchas calles como la de Fencarral.

Solo me ocuparé, pues, de lo relativo á las obras de reuñon y de conducción, ó sea al canal propiamente dicho. Sabido es que los primeros trabajos hechos concienzudamente para la traida de aguas del Lozoya fueron los ejecutados por los ingenieros Rafo y Rivera. Su anteproyecto publicado en 1849 dió á conocer el sistema de surtir: de aquel río y la conveniencia de verificarlo así, si se quería dotar á la corte de una manera tal que pudiera satisfacer cumplidamente todas sus necesidades públicas y particulares. Basado en dichos trabajos y en el avance del coste que podían tener las obras, se expidió en 18 de Junio de 1851 el Real decreto orgánico del Canal de Isabel II, el cual fijaba 10,000 rs. fontaneros como mínimo el caudal de aguas que había de conducirse, y presupuesto aproximadamente el gasto en 80 millones de reales.

Ahora bien, si se compara esta suma con los 95 millones ya gastados en fin del año anterior, y se tiene además en cuenta que, según el presupuesto que acaba de formarse, falta invertir otros 19 y medio para dar por terminadas las obras de conducción, resulta por último un exceso de coste de 34 y medio millones de reales sobre los 80 que se presupuestó en el mencionado Real decreto. Entre, pues, en el estudio de tan importante cuestión, y para esclarecerla cual es debido, procuraré presentar y analizar, hasta donde sea dable, todas y cada una de las causas que han influido en la notable diferencia que se advierte entre aquellas cifras.

Claro y evidente es que el punto de partida de este análisis, la base principal en que han de apoyarse las comparaciones sucesivas, consiste en el grado de exactitud que merezca el primitivo presupuesto. Como dejó dicho, la exactitud de este presupuesto se fundó únicamente en los avances de un anteproyecto, en el cual, como es natural, solo se indicaron ligeramente los principios generales que debían tenerse presentes al proyectar las obras, sin detallar estas de manera alguna y careciendo por lo tanto de los datos más esenciales para la formación del presupuesto. Así también lo expresaron terminantemente en su Memoria los Ingenieros Rafo y Rivera, absteniéndose hasta de dar el nombre de presupuesto á un cálculo que hicieron á grandes trazos, y que solo denominaron *avance alzado* dirigido á formar una idea aproximada del coste.

Cierto es que se aumentó este desde 60 millones hasta 80, pero no lo es menos también que en el anteproyecto no se contaba con la presa, puentes-acueductos, sifones y otras obras en tan gran escala como fue preciso proyectarlas después, al hacer los estudios definitivos de la conducción de aguas del Lozoya.

El presupuesto de 80 millones que sirvió de base al Real decreto de Junio de 1851 solo debe considerarse por lo tanto, como un cálculo provisional, por no haberse deducido de un proyecto definitivo y detallado cual es indispensable para acercarse en cuanto sea posible á la exactitud. Y digo en cuanto sea posible, porque sabido es la dificultad que hay en determinar el verdadero coste de una obra de consideración, por más que se hayan recogido para ello multitud de datos y noticias. Diganlo si no es así, los cálculos que he hecho á veces entre el presupuesto y el coste de obras proyectadas y dirigidas por los más distinguidos Ingenieros y Arquitectos de nuestro país y del extranjero. ¿Y por qué? Porque en las grandes obras, y especialmente en aquellas de larga duración, y que ofrecen al mismo tiempo novedad, hay una multitud de circunstancias influyentes en el coste, que no estando bajo el dominio de la ciencia, no es dable prever, ni aun al Ingeniero más entendido, y que solo pueden apreciarse por la comparación de lo ocurrido en otros trabajos de la misma especie.

Lease la historia de los ferro-carriles, y se verá resaltar hasta la evidencia la exactitud del anterior aserto. A principios del siglo, y antes de que Francia é Inglaterra emprendieran esta clase de obras, habíase ejecutado allí otras muchas de tanta ó mayor consideración, y contaban además aquellas naciones con gran número de Ingenieros tan célebres por sus conocimientos, como amestrados por notables trabajos en puentes, canales, puentes-acueductos, y demás obras de pública utilidad. La exactitud de los cálculos que se hicieron á grandes trazos, y que solo denominaron *avance alzado* dirigido á formar una idea aproximada del coste.

Y si esto ha sucedido en países dispuestos y aun acostumbrados á la realización de obras colosales, ¿qué no debía esperarse en esta parte entre nosotros en que apenas habia empezado á desarrollarse el ramo de obras públicas? ¿Cómo era posible, pues, formar un presupuesto exacto del Canal de Isabel II, y mucho menos aún deducirle de los ligeros cálculos de un anteproyecto? De manera alguna. Las obras de abastecimiento de aguas de Madrid, por su naturaleza, por su magnitud, por el tiempo que habia de emplearse en su construcción y por el país en que se ejecutaban, eran unas obras verdaderamente nuevas y excepcionales; carecía de otras analogías con que comparárlas; no era fácil tener en cuenta de antemano todo lo que ocurriría durante la ejecución de los trabajos; y por lo tanto, al graduar en un principio su coste, no podía menos de hacerse con la certidumbre de que al realizarse tan vasta empresa, habia precisamente de resultar una diferencia más ó menos notable.

Conocida esta en la actualidad, así como las causas que la han motivado, trataré de la poderosa influencia que han ejercido en la cuestión económica de la empresa, la cual, según he manifestado, partió de la base de traer 10,000 rs. fontaneros de agua con un gasto de 80 millones.

Claro son las principales causas de que separadamente me voy á ocupar, á saber:

- 1.° Mejora del proyecto.
2.° Obras extraordinarias é imprevistas.
3.° Falta de fondos y paralización de los trabajos.
4.° Insalubridad del país.
5.° Cuestión de subsistencias y escasez de obreros.
Mejora del proyecto. Al fijar en el decreto orgánico el caudal de 10,000 rs. fontaneros como mínimo, que la derivación del Lozoya debía conducir á las puestas de Madrid, se atendió á cubrir únicamente las necesidades del interior de la población, juzgando que acaso sería imposible ó costoso en sumo grado traer á la capital la abundancia de aguas que sus áridos alrededores necesitan si han de convertirse en un sitio de recreo, desahogo y prosperidad para la población. Y sin embargo, si hay alguna que reclame imperiosamente semejante transformación, es sin duda Madrid; Madrid, que no ha conseguido en su seno una necesidad de esta mejora, porqueidental, y ante el cual desaparece el límite que antes imponían las demás: la falta de un abundante abastecimiento de aguas potables. Una vez remediado este, una vez resuelta la cuestión primordial, la cuestión de vida ó

muerte para la corte, se presentaría aquella necesidad en primer término y sería forzoso emprender trabajos análogos para satisfacerla.

La Dirección, al empezar el estudio definitivo del canal, conoció la conveniencia de dar solución á la vez á entrámbos problemas, siempre que é ello no se opusiesen obstáculos insuperables; y se empezó en esta senda con tanto más afén, cuanto que conocía que enlazados en una misma obra los dos servicios, el sacrificio que la población había de hacer para llevarlos á cabo era infinitamente más pequeño que si hubieran de realizarse separadamente en épocas distintas. Sus investigaciones presentaron desde luego resultados satisfactorios. La naturaleza del álveo del río y el caudal de aguas que arrastra en la mayor parte del año demostraron la posibilidad de acumular grandes depósitos, ó mejor dicho, formar pequeños lagos de mucha profundidad que permitieran derramar constantemente un río en las afueras de Madrid, llevando al mismo tiempo al interior de la población el caudal necesario á sus muchos y variados servicios. Lográbase así corresponder á las manifestadas intenciones del Gobierno y del Consejo de Administración, proporcionando que el exceso sobre el mínimo señalado fuese de mucha más consideración de lo que en un principio pudiera esperarse.

Pero esta reforma en el proyecto cambiaba por completo su índole. Ya no bastaba un solo depósito de embalse, como hubiera sido suficiente para asegurar á Madrid 10,000 rs. fontaneros; era preciso formar, por medio de presas, otro ú otros depósitos escalonados hasta reunir en el río el caudal de agua necesario para suministrar en todos tiempos una corriente bastante á satisfacer todas las demás necesidades arriba indicadas. Era preciso al mismo tiempo construir, en vez de lo que, con cualquier título que se le diese sería meramente accesorio, un verdadero canal sujeto sin embargo á todas las costosas condiciones que requería el primero, porque la buena calidad de las aguas á su entrada en la corte era un requisito imprescindible, puesto que una parte de ellas habia de destinarse á los usos domésticos; y por último, era indispensable abrir en las afueras de la población una dilatada y ancha acueducta para la distribución de las aguas de este lago.

Para todas estas grandiosas obras no se contaba más que con los 80 millones que asignaba el decreto orgánico, y era fácil prever, sin necesidad de estudios detallados, que esta suma no podía alcanzar á cubrir su importe. No por eso, sin embargo, paró la Dirección de su intento; y conociendo las inmensas ventajas que un nuevo pensamiento llevaba al primero, trató, si no de realizarlo por completo, de plantear al menos con arreglo á él las obras todas que para la conclusión iban á ejecutarse, dejando para lo sucesivo el completo acabamiento de su vasto plan.

Decidiese desde luego la construcción del canal, á fin de que las dimensiones necesarias para que pudiese conducir el agua de la construcción, retrasan considerablemente su progreso y exigen finalmente mayor desembolso, que llegará en su día a ser de consideración, si se encontrasen muchas calles como la de Fencarral.

Solo me ocuparé, pues, de lo relativo á las obras de reuñon y de conducción, ó sea al canal propiamente dicho. Sabido es que los primeros trabajos hechos concienzudamente para la traida de aguas del Lozoya fueron los ejecutados por los ingenieros Rafo y Rivera. Su anteproyecto publicado en 1849 dió á conocer el sistema de surtir: de aquel río y la conveniencia de verificarlo así, si se quería dotar á la corte de una manera tal que pudiera satisfacer cumplidamente todas sus necesidades públicas y particulares. Basado en dichos trabajos y en el avance del coste que podían tener las obras, se expidió en 18 de Junio de 1851 el Real decreto orgánico del Canal de Isabel II, el cual fijaba 10,000 rs. fontaneros como mínimo el caudal de aguas que había de conducirse, y presupuesto aproximadamente el gasto en 80 millones de reales.

Ahora bien, si se compara esta suma con los 95 millones ya gastados en fin del año anterior, y se tiene además en cuenta que, según el presupuesto que acaba de formarse, falta invertir otros 19 y medio para dar por terminadas las obras de conducción, resulta por último un exceso de coste de 34 y medio millones de reales sobre los 80 que se presupuestó en el mencionado Real decreto. Entre, pues, en el estudio de tan importante cuestión, y para esclarecerla cual es debido, procuraré presentar y analizar, hasta donde sea dable, todas y cada una de las causas que han influido en la notable diferencia que se advierte entre aquellas cifras.

Claro y evidente es que el punto de partida de este análisis, la base principal en que han de apoyarse las comparaciones sucesivas, consiste en el grado de exactitud que merezca el primitivo presupuesto. Como dejó dicho, la exactitud de este presupuesto se fundó únicamente en los avances de un anteproyecto, en el cual, como es natural, solo se indicaron ligeramente los principios generales que debían tenerse presentes al proyectar las obras, sin detallar estas de manera alguna y careciendo por lo tanto de los datos más esenciales para la formación del presupuesto. Así también lo expresaron terminantemente en su Memoria los Ingenieros Rafo y Rivera, absteniéndose hasta de dar el nombre de presupuesto á un cálculo que hicieron á grandes trazos, y que solo denominaron *avance alzado* dirigido á formar una idea aproximada del coste.

Cierto es que se aumentó este desde 60 millones hasta 80, pero no lo es menos también que en el anteproyecto no se contaba con la presa, puentes-acueductos, sifones y otras obras en tan gran escala como fue preciso proyectarlas después, al hacer los estudios definitivos de la conducción de aguas del Lozoya.

El presupuesto de 80 millones que sirvió de base al Real decreto de Junio de 1851 solo debe considerarse por lo tanto, como un cálculo provisional, por no haberse deducido de un proyecto definitivo y detallado cual es indispensable para acercarse en cuanto sea posible á la exactitud. Y digo en cuanto sea posible, porque sabido es la dificultad que hay en determinar el verdadero coste de una obra de consideración, por más que se hayan recogido para ello multitud de datos y noticias. Diganlo si no es así, los cálculos que he hecho á veces entre el presupuesto y el coste de obras proyectadas y dirigidas por los más distinguidos Ingenieros y Arquitectos de nuestro país y del extranjero. ¿Y por qué? Porque en las grandes obras, y especialmente en aquellas de larga duración, y que ofrecen al mismo tiempo novedad, hay una multitud de circunstancias influyentes en el coste, que no estando bajo el dominio de la ciencia, no es dable prever, ni aun al Ingeniero más entendido, y que solo pueden apreciarse por la comparación de lo ocurrido en otros trabajos de la misma especie.

Lease la historia de los ferro-carriles, y se verá resaltar hasta la evidencia la exactitud del anterior aserto. A principios del siglo, y antes de que Francia é Inglaterra emprendieran esta clase de obras, habíase ejecutado allí otras muchas de tanta ó mayor consideración, y contaban además aquellas naciones con gran número de Ingenieros tan célebres por sus conocimientos, como amestrados por notables trabajos en puentes, canales, puentes-acueductos, y demás obras de pública utilidad. La exactitud de los cálculos que se hicieron á grandes trazos, y que solo denominaron *avance alzado* dirigido á formar una idea aproximada del coste.

Y si esto ha sucedido en países dispuestos y aun acostumbrados á la realización de obras colosales, ¿qué no debía esperarse en esta parte entre nosotros en que apenas habia empezado á desarrollarse el ramo de obras públicas? ¿Cómo era posible, pues, formar un presupuesto exacto del Canal de Isabel II, y mucho menos aún deducirle de los ligeros cálculos de un anteproyecto? De manera alguna. Las obras de abastecimiento de aguas de Madrid, por su naturaleza, por su magnitud, por el tiempo que habia de emplearse en su construcción y por el país en que se ejecutaban, eran unas obras verdaderamente nuevas y excepcionales; carecía de otras analogías con que comparárlas; no era fácil tener en cuenta de antemano todo lo que ocurriría durante la ejecución de los trabajos; y por lo tanto, al graduar en un principio su coste, no podía menos de hacerse con la certidumbre de que al realizarse tan vasta empresa, habia precisamente de resultar una diferencia más ó menos notable.

Conocida esta en la actualidad, así como las causas que la han motivado, trataré de la poderosa influencia que han ejercido en la cuestión económica de la empresa, la cual, según he manifestado, partió de la base de traer 10,000 rs. fontaneros de agua con un gasto de 80 millones.

Claro son las principales causas de que separadamente me voy á ocupar, á saber:

- 1.° Mejora del proyecto.
2.° Obras extraordinarias é imprevistas.
3.° Falta de fondos y paralización de los trabajos.
4.° Insalubridad del país.
5.° Cuestión de subsistencias y escasez de obreros.
Mejora del proyecto. Al fijar en el decreto orgánico el caudal de 10,000 rs. fontaneros como mínimo, que la derivación del Lozoya debía conducir á las puestas de Madrid, se atendió á cubrir únicamente las necesidades del interior de la población, juzgando que acaso sería imposible ó costoso en sumo grado traer á la capital la abundancia de aguas que sus áridos alrededores necesitan si han de convertirse en un sitio de recreo, desahogo y prosperidad para la población. Y sin embargo, si hay alguna que reclame imperiosamente semejante transformación, es sin duda Madrid; Madrid, que no ha conseguido en su seno una necesidad de esta mejora, porqueidental, y ante el cual desaparece el límite que antes imponían las demás: la falta de un abundante abastecimiento de aguas potables. Una vez remediado este, una vez resuelta la cuestión primordial, la cuestión de vida ó

muerte para la corte, se presentaría aquella necesidad en primer término y sería forzoso emprender trabajos análogos para satisfacerla.

La Dirección, al empezar el estudio definitivo del canal, conoció la conveniencia de dar solución á la vez á entrámbos problemas, siempre que é ello no se opusiesen obstáculos insuperables; y se empezó en esta senda con tanto más afén, cuanto que conocía que enlazados en una misma obra los dos servicios, el sacrificio que la población había de hacer para llevarlos á cabo era infinitamente más pequeño que si hubieran de realizarse separadamente en épocas distintas. Sus investigaciones presentaron desde luego resultados satisfactorios. La naturaleza del álveo del río y el caudal de aguas que arrastra en la mayor parte del año demostraron la posibilidad de acumular grandes depósitos, ó mejor dicho, formar pequeños lagos de mucha profundidad que permitieran derramar constantemente un río en las afueras de Madrid, llevando al mismo tiempo al interior de la población el caudal necesario á sus muchos y variados servicios. Lográbase así corresponder á las manifestadas intenciones del Gobierno y del Consejo de Administración, proporcionando que el exceso sobre el mínimo señalado fuese de mucha más consideración de lo que en un principio pudiera esperarse.

Pero esta reforma en el proyecto cambiaba por completo su índole. Ya no bastaba un solo depósito de embalse, como hubiera sido suficiente para asegurar á Madrid 10,000 rs. fontaneros; era preciso formar, por medio de presas, otro ú otros depósitos escalonados hasta reunir en el río el caudal de agua necesario para suministrar en todos tiempos una corriente bastante á satisfacer todas las demás necesidades arriba indicadas. Era preciso al mismo tiempo construir, en vez de lo que, con cualquier título que se le diese sería meramente accesorio, un verdadero canal sujeto sin embargo á todas las costosas condiciones que requería el primero, porque la buena calidad de las aguas á su entrada en la corte era un requisito imprescindible, puesto que una parte de ellas habia de destinarse á los usos domésticos; y por último, era indispensable abrir en las afueras de la población una dilatada y ancha acueducta para la distribución de las aguas de este lago.

Para todas estas grandiosas obras no se contaba más que con los 80 millones que asignaba el decreto orgánico, y era fácil prever, sin necesidad de estudios detallados, que esta suma no podía alcanzar á cubrir su importe. No por eso, sin embargo, paró la Dirección de su intento; y conociendo las inmensas ventajas que un nuevo pensamiento llevaba al primero, trató, si no de realizarlo por completo, de plantear al menos con arreglo á él las obras todas que para la conclusión iban á ejecutarse, dejando para lo sucesivo el completo acabamiento de su vasto plan.

Decidiese desde luego la construcción del canal, á fin de que las dimensiones necesarias para que pudiese conducir el agua de la construcción, retrasan considerablemente su progreso y exigen finalmente mayor desembolso, que llegará en su día a ser de consideración, si se encontrasen muchas calles como la de Fencarral.

Solo me ocuparé, pues, de lo relativo á las obras de reuñon y de conducción, ó sea al canal propiamente dicho. Sabido es que los primeros trabajos hechos concienzudamente para la traida de aguas del Lozoya fueron los ejecutados por los ingenieros Rafo y Rivera. Su anteproyecto publicado en 1849 dió á conocer el sistema de surtir: de aquel río y la conveniencia de verificarlo así, si se quería dotar á la corte de una manera tal que pudiera satisfacer cumplidamente todas sus necesidades públicas y particulares. Basado en dichos trabajos y en el avance del coste que podían tener las obras, se expidió en 18 de Junio de 1851 el Real decreto orgánico del Canal de Isabel II, el cual fijaba 10,000 rs. fontaneros como mínimo el caudal de aguas que había de conducirse, y presupuesto aproximadamente el gasto en 80 millones de reales.

Ahora bien, si se compara esta suma con los 95 millones ya gastados en fin del año anterior, y se tiene

